

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CCT Pesquería Pelágica de Jurel

DESIGNA EN CALIDAD AD-HOC A FUNCIONARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO QUE SE INDICA.

R. EX CERO PAPEL N° 00063/2023

VALPARAISO, **miércoles, 6 de septiembre de 2023**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022; Expediente Cero Papel N° 1863 de 2023 y el Memorándum (D.A.P.) N° 102 de 2023, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico de Pesquería Pelágica del Jurel, en representación de esta Subsecretaría.

Que, atendido a que la secretaria representante de la Subsecretaría, Doña Silvia Hernandez Concha, se encuentra imposibilitada de asistir a la sesión fijada para el día 07 de septiembre de 2023, es necesario designar a otro funcionario, como miembro *ad-hoc*, para la sesión del citado Comité señalada.

Que el Memorándum, citado en Visto, solicita designar para dicha reunión al Profesional don Victor Espejo Briones y doña Aurora Guerrero Correa, ambos de la División de Administración Pesquera, como secretario y segunda representante, respectivamente, ambos en calidad *ad-hoc*.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** al profesional don Víctor Espejo Briones y la profesional doña Aurora Guerrero Correa, ambos de la División de Administración Pesquera, como secretario y segunda representante, respectivamente, ambos en calidad *ad-hoc*, para la sesión del Comité Científico Técnico de Pesquería Pelágica, del Jurel a realizarse el día 07 de septiembre de 2023.

2.- **TRANSCRÍBASE** copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y
Acuicultura

PSS/FFC/AGC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20004115&hash=4af04>